

Puesto Adjudicado			Datos personales Adjudicatario/a						
Num. de Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
5	<i>División de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos</i> Director de División.	30	Mº de Administraciones Públicas. Secretaría General para la Administración Pública. Dirección General de la Función Pública. División de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos. Madrid.	30	Marchena Navarro, Julia.	3002634935	A	A1111	Activo
6	Subdirector General Adjunto.	29	Mº de Administraciones Públicas. Secretaría General para la Administración Pública. Dirección General de la Función Pública. División de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos. Madrid.	28	Martínez Sevilla, Yolanda.	526676613	A	A1111	Activo
8	<i>Subdirección General de Retribuciones y Puestos de Trabajo de Personal Funcionario</i> Subdirector General Adjunto.	29			Desierto.				
9	<i>Subdirección General de Planificación y Estudios de Recursos Humanos</i> Subdirector General Adjunto de Planificación.	29	Mº de Administraciones Públicas. Instituto Nal. de Admón. Pública. Centros Estudios Sup. Función Pública. Madrid.	28	Arizmendi Gutiérrez, Mª Esther	27415835	A	A1111	Activo

12822 ORDEN APU/2420/2005, de 8 de julio, que resuelve parcialmente convocatoria efectuada por Orden APU/1582/2005, de 25 de mayo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.

Por Orden APU/1582/2005 de 25 de mayo (B.O.E. 1-06-2005) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril),

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 8 de julio de 2005.-P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Secretario general de Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Orden APU/1582/2005, de 25 de mayo (BOE. 01-06-05)

Puesto adjudicado			Datos personales adjudicatario/a						
Num. de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
2	Secretaría General para la Administración Pública <i>División de Evaluación de Políticas Públicas</i> Director de División	30	M.º de Administraciones Públicas. Secretaría General para la Administración Pública. División de Evaluación de Políticas Públicas. Madrid.	30	Balsacual, Pascual.	897720346	A	A0601	Activo.

Puesto adjudicado			Datos personales adjudicatario/a						
Num. de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
3	<p><i>División de Análisis del Impacto Regulatorio</i></p> <p>Director de División</p>	30	M.º de Administraciones Públicas. Secretaría General para la Administración Pública. División de Análisis del Impacto Regulatorio. Madrid.	30	Vera Santana, Francisco Luis.	4270201568	A	A1111	Activo.
4	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p><i>División de Proyectos Tecnológicos para la Administración General del Estado</i></p> <p>Director de División</p>	30	M.º de Administraciones Públicas. Secretaría General para la Administración Pública. Dirección General de Modernización Administrativa. División de Proyectos Tecnológicos para la Administración General del Estado. Madrid.	30	Garcés Pérez, Juan Carlos.	5029186957	A	A1166	Activo.

12823 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/984/2004, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 15) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 13 de julio de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretarías de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda, Sres. Presidentes del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal de Cuentas y Sra. Directora General de la Función Pública.